Que se fagan las pesas de la çibdad [illegible]
al marco toledano las libras e medias [illegible]

E por quanto se falla que todas libras e medias libras e los otros pesos
e los almotaçenes pasados fizieron en esta çibdad se fallaron faltos
por ante mi el notario lo dicho por do ellas se fizieron ser menguadas lo qual e
[illegible] todo el pueblo resçibia grand daño e [illegible]
remediar por esta razon los dichos señores conçejo por remediar el dicho
daño [illegible] mandaron al dicho Pedro de Peñaranda almotaçen de esta dicha çib-
dad este presente año que por quanto en esta çibdad [illegible] todas las libras e
medias libras e pesos de esta çibdad con el marco toledano [illegible] el dicho conçejo
[illegible] mente [illegible] por [illegible] falla [illegible]
toda la çibdad e las faga buenas e justas e que [illegible] todas las dichas libras e medias libras
la dicha çibdad por [illegible] faga [illegible] las dichas libras e medias libras e mandaron lo
pesos de [illegible] pregonar [illegible]
pregonar por la dicha çibdad publicamente. Pregonose.

Requerimiento del alguacil [illegible] la carçel

E luego Pero Gonçales alguacil requirio a los dichos señores conçejo que
doblen la carçel e le den las presiones [illegible] non neçesarias para tener los presos
abierta por quanto la dicha carçel esta de tal manera que no puede tener
los presos [illegible] e donde [illegible] fizieron [illegible] bien de derecho
lo que devia en otra manera lo contrario faziendo que protestava e protesto
[illegible] por falta de presiones e de la carçel no estar reparada los presos [illegible]
[illegible] e pidiolo por testimonio. E luego los dichos
señores [illegible] las presiones de la dicha
dichos señores conçejo dixeron que [illegible] para reparo de la dicha carçel [illegible]
carçel e todo lo que fuere menester [illegible] dello al dicho alguacil
presos [illegible] Diego [illegible] e Diego [illegible] por
Sancho Ferrandes pintor mayordomo e [illegible] ballestero e Juan [illegible] de Astudillo escrivano
[illegible] vezinos de Murçia.

Relaçion de la cuenta de Sancho Ferrandes
pintor mayordomo del año pasado.

E luego el dicho Beltran de Castel jurado contador del dicho conçejo del dicho año pasado

AYUNTAMIENTO DE MURCIA